

Recursos naturales y sus implicancias en las agendas de defensa y seguridad nacional. Aproximación al caso: Proyecto binacional Pascua-Lama

Celia Romina Bruculo

El presente trabajo propone una descripción sintética del proceso de integración minera entre Argentina y Chile, particularmente el proyecto Pascua Lama perteneciente a Barrick Gold y su vinculación con los intereses y objetivos nacionales implicados, teniendo en cuenta la relevancia potencial de los recursos naturales en el escenario mundial y su incidencia en la agenda de defensa y seguridad de los Estados.

La motivación inicial que nos permite inferir un relacionamiento entre la actividad minera binacional impulsada por empresas transnacionales, con los intereses de los Estados y la dimensión de defensa y seguridad, aparece guiada por un marco de incertidumbre en el sistema internacional, un abanico de transformaciones multidimensionales y la aparición de nuevas amenazas a la seguridad y defensa de los Estados.

Teniendo en cuenta la complejidad que representa tal abordaje en áreas de frontera (Argentina-Chile), sobre todo en relación a los aspectos de la soberanía estatal y por consiguiente los intereses de Defensa y Seguridad Nacional que interactúan en un complejo multidimensional que implica a los recursos, el ambiente, las relaciones Estado y transnacionales, gobiernos subestatales y gobierno central, comunidades y zonas fronterizas. Guiados por diversos interrogantes nos cuestionamos como base: ¿Cuándo y en qué circunstancias una actividad económica como la minería impulsada por empresas transnacionales, puede convertirse en materia de defensa y seguridad nacional para los Estados involucrados y cuáles son los fundamentos que sustentan la relevancia de los recursos estratégicos para el accionar estatal?

Introducción

A partir de que la globalización se erigiese como fenómeno del sistema internacional moderno, tal proceso resignificó la importancia de los actores de las relaciones internacionales. Gran parte de los argumentos, sostienen que el Estado nación como actor eje del sistema internacional, se encuentra erosionado en su potestad soberana por la interacción y protagonismo de otros actores en la era del capitalismo globalizado.



Instituto de Relaciones Internacionales

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina

(54-221) 4230628 conaresoiri@iri.edu.ar www.iri.edu.ar

Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP @iriunlp

Las actividades económicas impulsadas por empresas transnacionales, conforman uno de los fenómenos que proceden con una lógica que penetra las relaciones internacionales y cuyos actores poseen un poder de negociación y de interlocución crecientes. Para Hoffman (1991) la agenda de los Estados es tanto diplomática como económica y las relaciones económicas mundiales son manejadas no solo por los Estados sino por otros actores transnacionales: multinacionales, organismos multilaterales, públicos o privados (Hoffmaan: 1991, 107).

La interacción de los Estados con empresas de capitales extranjeros, y más aún en relación a la explotación de recursos estratégicos, viene delineando un nuevo mapa de tensiones entre los cuales uno de los rasgos sobresalientes son los conflictos ambientales¹ pero que también encubren un potencial riesgo de conflictos en otras escalas como se desarrollará más adelante. Tanto el alto nivel de externalidades negativas o pasivo ambiental, como el uso indiscriminado de recursos vitales, han instalado la tensión entre ambientalistas, empresas y Estados. No obstante las amenazas también proceden de otras instancias, como los escasos recursos y la demanda creciente en el mundo actual. Comenzaremos nuestra aproximación al caso de estudio reconociendo las características del actual sistema internacional para establecer relaciones entre fenómenos de manera inductiva.

El mundo Interdependiente

Los viejos patrones de análisis de las relaciones internacionales, aparecen obsoletos si no plantean el entramado complejo y la multiplicidad de actores que se fueron incrementando en el escenario internacional en las últimas décadas. Nadie discute la interdependencia o dependencia mutua, que según Keohane y Nye (1988) se puede definir como "situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre países o entre actores en diferentes países" (Keohane y Nye: 1988, 22). Puede verse como efectos de los intercambios internacionales que crecieron fuertemente a partir de la segunda guerra mundial. "En la política de la interdependencia se encuentran involucrados intereses internos, transnacionales, y gubernamentales. Las políticas interna y externa comienzan a eslabonarse estrechamente" (Keohane y Nye: 1988, 23).

Para hablar de interdependencia los costos en intercambios deberían ser recíprocos, pero siempre habrá costos y cierta reducción de autonomía. La interdependencia plantea un esquema en el que los estados asumen cierta "vulnerabilidad" y/o "sensibilidad" respecto de los intercambios mutuos, necesidades correlativas, ventajas y debilidades que se establezcan respecto de requerimientos que son demandados tanto desde el sistema interestatal como desde otros actores posicionados en el sistema internacional: multinacionales, medios de comunicación, instituciones diversas como ONG, OSC,

¹ Un conflicto ambiental se define como una situación manifiesta en la que existe una valoración contrapuesta por parte de diferentes actores sociales con respecto a una cuestión que afecta al medio ambiente (por ejemplo, un proyecto minero, una plantación forestal o una política energética) (Urkidi: 2008, 3).

terrorismo y narcotráfico, es decir legales y extralegales, desde presiones ad intra estatales como en la política exterior. Algunos correrán con mejores ventajas, en tanto otros asumirán los costos de encontrarse en situación de mayor vulnerabilidad, ejemplo, los países pobres o en desarrollo. Esa interdependencia parece incrementarse en tiempos en que la globalización tecnológica y financiera repercute en las relaciones internacionales en mayor medida en las últimas décadas.

En este mundo interdependiente, se han ido multiplicando ciertos patrones que guían las redes de intercambios mutuos y que aparecen como “regímenes internacionales” volviendo más previsibles las relaciones entre actores en el sistema internacional y que devienen tanto del terreno de acuerdos comunes públicos, desde los organismos privados y sin dudas coexisten con zonas grises donde se presenta una ausencia de normas vigentes o anomia explícitamente.

La fuerza militar no se encuentra ausente del esquema integrador de interdependencia, pero su rol se redefine en el marco acciones que no aparecen meramente ligados a la seguridad y defensa nacional exclusivamente, sino que adquiere otras proporciones escalares donde se plantean exigencias heterogéneas por la naturaleza cambiante de las amenazas, sobre todo pensando en factores como el terrorismo, el narcotráfico, la ciberguerra, entre otros.

En síntesis, negar la dimensión de un mundo altamente interdependiente, sería negar las actuales configuraciones de un orden donde las experiencias de integración(UE, MERCOSUR, NAFTA, etc) la creación de organismos multilaterales (OECD, GATT, ONU, FMI), la proliferación de organizaciones internacionales de diverso orden (Greenpeace, Amnesty International) religiosas, étnicas, sociales, los liderazgos personalistas, las pautas y normas comunes (regímenes internacionales), las demandas productivas, económicas y financieras, serían soslayadas y con ello se tendría una imagen incompleta e insuficientes de la política internacional.

Estado-Empresas transnacionales y modelo extractivo minero

La globalización económica en las últimas décadas viene afianzando el poder de diversos actores a escala global, particularmente las empresas transnacionales que adquieren una mención aparte en el sistema internacional.

Según Held (1999), “la globalización económica de ninguna manera se traduce necesariamente en una disminución del poder del Estado, en realidad está transformando las condiciones del ejercicio del poder del Estado” (Held: 1999, 106) en esa línea, Keating (2000), advierte la aparición de “nuevas formas de nacionalismos, menos vinculadas a la construcción de un Estado en el sentido clásico y más preocupadas por lograr una acción colectiva, tanto e gobierno como de sociedad civil frente a los mercados globales” (Keating: 2000, 263).

Las dimensiones internas del Estado y su capacidad soberana, coexisten con una estructura compleja de actores y múltiples relaciones que hacen de estos, estructuras cada vez más permeables a una serie de influjos endógenos y exógenos, operando de manera

constante, tanto desde lo público como desde los ámbitos privados. Entonces ¿En qué consiste la soberanía y como reaparece en el debate sobre el rol de los Estados y sus capacidades en el actual sistema internacional?

En relación a la Soberanía, Krasner advierte el sentido multívoco de su acepción, reconociendo diversos significados según sus portavoces y usos, no obstante expone cuatro maneras de conceptualizar a la soberanía que se relacionan con los criterios de autoridad y control, a saber: 1- la soberanía legal o jurídica con el reconocimiento mutuo entre Estados, establecidos como territorios formalmente independientes, 2- la soberanía Westfaliana que se refiere a la exclusión de otros actores externos a la autoridad territorial de los Estados, 3- la soberanía interna con referencia a la capacidad efectiva de control y autoridad que ejercen los Estados dentro de sus propias fronteras, 4- y la soberanía interdependiente que consiste en cierta capacidad “de filtro” podríamos decir (parafraseando a O’ Donell), que poseen los Estados para regular los flujos de bienes, información, ideas provenientes del exterior de las fronteras estatales. (Krasner: 2001,14).

El mismo autor que desarrolló particularmente el caso de la soberanía westfaliana, considera dos principios fundamentales que la constituyen: “la territorialidad y la exclusión de actores externos de las estructuras de autoridad interna”, a la vez, hay dos tipos de acciones que atentan contra esta y pueden ser voluntarias o coercitivas, en el primer caso las invitaciones (donde un gobernante compromete a cierto modo la autonomía nacional) y el segundo la intervención propiamente dicha (Krasner: 2001, 14). Un estado puede mediante la invitación a suscribir un tratado o al participar del establecimiento de entidades supranacionales u organismos multilaterales y con ello contraer ciertos límites a la autonomía interna y westfaliana, pero de manera voluntaria y pacífica. O bien se da el caso de las intervenciones o injerencia de la voluntad de unos estados sobre otros.

El caso de los acuerdos económicos con entidades públicos o privados y particularmente el caso de las relaciones con empresas transnacionales pueden implicar el primer caso de “limitaciones voluntarias a la soberanía” en la medida que implique la cesión de una serie de facultades a estas o bien por la ampliación de la capacidad de acción de las empresas en detrimento de algunas potestades estatales. Sería una labor que nos excede, pasar revista numerosos conflictos en los que firmas o corporaciones transnacionales han participado activamente. El registro puede ser más amplio si se consideran los intereses ligados a los recursos estratégicos como los hidrocarburos, minería entre otros.

La minería transnacional en Argentina

En los últimos años una de las actividades de posicionamiento creciente en América Latina para la explotación de recursos naturales, es la minería a gran escala o megaminería. La promoción del modelo extractivo minero se viene desarrollando en la

región con fuerte énfasis en las últimas décadas, lo que promovió una serie de cambios en las legislaciones a modo de alentar la actividad y acotar las restricciones a las inversiones.

En el caso de Argentina ha proliferado sobre todo desde fines de los 90. Según Basualdo (2012),

“en 1998 se produjo la primera oleada de emprendimientos entre los cuales se destaca Minera Alumbreira (Xstrata-Goldcorp-Yamaha- Gold) que explota el proyecto aurífero bajo de la alumbreira en Catamarca. A partir de 2006 se consolidó una segunda generación, liderada por Minera Argentina Gold (Barrick Gold), a cargo del proyecto Veladero en San Juan” (Basualdo: 2012,10)

El fuerte respaldo nacional al modelo extractivo minero exportado, Svampa (2009), ha sido impulsado desde los 90, sostenido por Carlos Menem, también por Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, consagrando a la” megaminería, incluida la uranífera destinada a la energía, planes estratégicos, declarados de interés público por el gobierno argentino” (Svampa: 2009, 17).

En Argentina, la minería no forma parte de su perfil productivo tradicional como si en cambio el modelo agroexportador. A diferencia, en Chile la minería ha estado históricamente arraigada a la tradición cultural de ese país, considerada como fuente de riqueza económica y desarrollo social, apuntalada por una política minera nacional. (La política minera del Bicentenario: 2005,7)

En los 90, precisamente bajo la las políticas de corte neoliberal y el seguimiento a las recetas del Consenso de Washington, una serie de medidas como las privatizaciones, desregulación a la economía y al comercio, reducción drástica del gasto público, entre otras , fueron contorneando el modelo de “Estado metarregulador” al que se refiere Boaventura de Sousa Santos (2007), “una forma de gobierno indirecto en el cual los actores económicos poderosos detentan un enorme poder de control sobre los recursos vitales esenciales para las personas” (Boaventura de Sousa Santos: 2007, 41). El excesivo poder de agentes económicos viene de la mano de las políticas que los Estados proyectan en el marco de un sistema preeminentemente económico.

En el caso argentino, las reformas normativas allanaron e incentivaron la actividad. Comenzando con la Constitución Nacional y a partir de la Reforma del 94’, los gobiernos provinciales asumen una serie de atribuciones que amplían sus capacidades para establecer acuerdos con provincias u otras jurisdicciones pares nacionales o internacionales.

Artículo 124º “Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades

delegadas al Gobierno federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional. (...). (CN, República Argentina).

Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

Artículo 125°.- “Las provincias pueden celebrar tratados parciales para fines de administración de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad común, con conocimiento del Congreso Federal; y promover su industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad provincial, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de sus ríos, por leyes protectoras de estos fines, y con sus recursos propios” (CN, República Argentina).

De este modo, la descentralización coadyuva al fomento actividades económicas, regionales, entre otras, por parte de las provincias, con las amplias facultades otorgadas por el gobierno federal en materia de administración y control de los recursos, abonando espacios para el libre obrar de las unidades subnacionales respecto a su patrimonio y recursos estratégicos, siempre y cuando no contradigan los intereses de la nación.

Siguiendo a Svampa (2009), en Argentina, tales cambios alteraron el Código Minero que sólo contaba con algunas modificaciones desde su elaboración en 1880, destrabando varias limitaciones a las concesiones e inversiones extranjeras. Tales reformas se encontraban apoyadas por el Banco Mundial a partir del “Programa de Asistencia a la Minería Argentina”, el cual asistía en materia de reformas regulatorias, además de otras medidas, como el Tratado de Complementación Fronteriza para coordinar las inversiones en áreas frontera entre Argentina y Chile (Swampa: 2009, 34). Además las legislaciones provinciales de las denominadas “provincias mineras”, ampliaron sus marcos regulatorios y extendieron sus políticas para fortalecer la actividad, incorporando secretarías y órganos provinciales para la promoción de la minería en su suelo, en congruencia con el Estado Nacional.

En este sentido, la minería desarrollada como política de Estado se evidencia en los datos estadísticos de la Secretaría de Minería de la República Argentina, que en su informe de gestión que analiza el período 2.003-2.011, pone de relieve el crecimiento exponencial de la actividad. En el año 2010 se cumplió un record respecto del año 2003, con \$13.822 millones en concepto de exportaciones, lo que equivale a un crecimiento acumulado del 319% en relación al 2003, llegando en 2011 a 16.310 millones, es decir, superando el récord histórico. Unos 572 proyectos mineros en el país equivalentes al 3.078% del crecimiento acumulado respecto de 2003, con exportaciones a 80 países del mundo, con un total de inversiones de \$11.088 millones en 2011. Una producción de \$31.652 millones y un equivalente a 517.000 puestos de trabajo en 2011. (www.mineria.gov.ar, Informe de Gestión-2011).

Según la misma entidad nacional minera, en territorio argentino existen 2.3 millones de km cuadrados, con potencial geológico para el desarrollo minero. Ante el panorama de factibilidad, las inversiones foráneas también son atraídas por un marco regulatorio propicio, recursos humanos y centros de formación de calidad, como así también una base de información geofísica gratuita.

Conforme fuera creciendo la minería en suelo argentino, las proyecciones de integración con Chile en aras de desarrollar la actividad en áreas fronterizas también ha ido avanzando, lo que demuestran la ductilidad de los Estados ante las actividades económicas y el poder de negociación de las empresas transnacionales, que a su vez restringen los alcances de la soberanía nacional.

Sobre la minería transnacional y el caso Pascua Lama

En las últimas dos décadas, el consolidado modelo minero en Chile, como la instalación de la actividad minera en Argentina en el último decenio, han encontrado un resorte más para la integración regional entre países. En tal sentido y como resultante de una serie de medidas que promovieron el despliegue del modelo extractivo minero en América Latina en los 90, ambos países comenzaron a entablar una serie de acuerdos, respaldada en el marco de inversiones propuestas por la firma Barrick Gold.

El proceso de integración minera de ambos países, presenta como antecedentes la firma del "Tratado entre la República de Chile y la República Argentina sobre Integración y Complementación Minera" en 1997. En 1999 tiene lugar la firma de su Protocolo Complementario y en 2001 se constituyó la Comisión Administradora de dicho Tratado. En ese marco es que posteriormente se establecerán una serie de Protocolos específicos que regulan la actividad de manera integrada, de los cuales están vigentes: Proyecto Minero Pascua Lama (Protocolo Adicional fue firmado por los Ministros de Relaciones Exteriores de Chile y Argentina el 13 de agosto de 2004). Proyecto Minero Vicuña (Prospección y/o Exploración), Proyecto Minero Amos-Andrés (Prospección y/o Exploración), Proyecto Minero Las Flechas (Prospección y/o Exploración), Proyecto Minero El Pachón (En proceso de adecuación al Tratado).

El proyecto Minero Pascua Lama y tal como se publica en el sitio oficial de la firma Barrick Gold, "es el primer proyecto minero binacional del mundo y consiste en desarrollar una mina de oro a rajo abierto, ubicada a más de 4.000 metros de altura en la frontera de Chile con Argentina" (Barrick Pascua-Lama). Pascua se ubica entre la Provincia de Huasco, Región de Atacama y Lama en la Provincia de San Juan del lado argentino.

En el año 2.006 se aprueban los estudios de impacto ambiental por parte de los dos gobiernos en cuestión, sin embargo el rechazo y las manifestaciones de los

ambientalistas y movimientos populares se oponen a la actividad por considerarla peligrosa y contaminante. Precisamente la metodología a implementar para la explotación del oro en la zona es “a cielo abierto y lixiviación con cianuro. Más controvertidos aún por las características físicas del lugar donde se proyecta: a más de 4500 metros de altura, en la cabecera de unas cuencas muy cercanas al desierto más seco del mundo y bajo tres glaciares de montaña” (Urkidi, 2008, 63). A lo que debe agregarse que en la República Argentina se encuentra vigente la Ley N° 26.639, de Protección de los Glaciares (después de un prolongado proceso) que supone el resguardo de las áreas glaciares y periglaciares, pero que aún requiere de un inventario de todos los existentes en el territorio nacional para el control y eficacia de la norma.

El protocolo específico, adicional al Tratado de Integración y Complementación Minera, establece lo siguiente:

“El proyecto minero denominado Pascua-Lama, contempla la prospección geológica y explotación de las concesiones mineras ubicadas en el Área de Operaciones, según se detalla más adelante, en ambos lados de la frontera entre Chile y Argentina, con el objeto de prospeccionar, explorar, desarrollar y operar uno o más yacimientos mineros que pudieren ser identificados, lo cual permitirá optimizar la explotación de los mismos”. (Tratado entre la República de Chile y la República Argentina sobre Integración y Complementación Minera, 1997)

A su vez, según lo establece dicho Tratado, en lo relativo a la facilitación fronteriza, queda permitido el uso de toda clase de recursos naturales, insumos e infraestructura contemplado en el respectivo Protocolo Adicional Específico, específicamente mencionado “en este concepto los recursos hídricos existentes en sus respectivos territorios” (Protocolo Adicional, 2001)

El Tratado de Integración y Complementación Minera entre ambos países, posibilita las inversiones en zona de frontera, nada menos que un área geopolíticamente estratégica, posibilitando un espacio para el desarrollo de la actividad minera sin restricciones permanentes y superpuestas por parte de los dos Estados partes, área donde ha sido identificado “uno de los mayores distritos auríferos del mundo”, según palabras de Wilkins, gerente de la firma Barrick Gold Corporation (Business News Americas, Russell: 2005)

La legislación específica que le rige, expone una situación de orden al margen de la soberanía estatal “configurándose así una suerte de soberanía supranacional que desdibuja las fronteras” (Svampa: 2009, 34). Esto representa una lógica propia de los intereses mineros fuera del control excesivo de los Estados y de sus instrumentos legales en una zona sensible como lo es la frontera y en la cual se construyera el paso Fronterizo Pascua Lama que según la Dirección de Fronteras y Límites de la República de Chile, comprende un paso internacional con acceso restringido al público, destinado a la actividad de mina. Debe tenerse en cuenta que el área de que abarca las minas de oro Veladero y Pascua Lama de Barrick con 30Moz de reservas de oro probadas y

probables y las ex minas auríferas El Indio y Tambo, todas situadas en plena cordillera andina. (Business News Americas, Russell: 2005)

Los recursos vitales y su necesaria incorporación en las agendas de defensa y seguridad nacional

¿Por qué los recursos estratégicos son de relevancia para la seguridad y defensa nacional?

Los riesgos y amenazas a nivel mundial se han diversificado y complejizado en las últimas décadas. La sociedad de riesgo, según Beck coexiste con tres potentes amenazas hijas del capitalismo: “conflictos ecológicos, financieros y terroristas”. En el caso de los conflictos ecológicos, aparecen conflictos crecientemente asociados a la demanda de los recursos estratégicos y a la escasez y crisis de muchos de estos.

Cuestiones como el aumento del consumo energético en los últimos años y las alteraciones provenientes del cambio climático, amenazan la vida y sostenibilidad en grandes territorios y conforman un eje de preocupación por parte de las administraciones de las principales potencias como del resto del sistema internacional.

Si bien estas problemáticas aparecían con una importancia latente y relativa, fue emergiendo a la luz de las discusiones mundiales. En este sentido, Klare (2006), señala algunos discursos y expresiones como las del secretario de Defensa británico, John Reid, el cual reconoció públicamente que el cambio climático y la escasez de recursos naturales potencia las probabilidades de “conflictos violentos por tierras, agua y energía” (Klare: 2006, 1).

La dependencia de ciertos recursos vitales y estratégicos por parte de potencias como Estados Unidos (principal consumidor de gas y petróleo), entre otros (China, Rusia, Japón, otros), pone de manifiesto escenarios de conflicto y tensión a partir de los intereses que cobran las áreas del planeta que poseen reservas de los recursos vitales - Mar Caspio por ejemplo, Medio Oriente, América Latina- (Klare: 2003, 19).

El aprovisionamiento energético es uno de los intereses primordiales en la seguridad nacional por los países ávidos de recursos energéticos, donde también se suman los países emergentes cuyo crecimiento y apuesta por la industrialización y tecnología los mueve a demandar mayores recursos, procesos que vienen de la mano de una eclosión demográfica que sigue in crescendo en Asia, África, América. Tales necesidades se vienen traduciendo en sus políticas de seguridad nacional y defensa, ampliando sus capacidades y presencia en esas áreas. A la demanda de los recursos energéticos se suman otros recursos minerales (piedras, tierras cultivables y bosques) como con mayor intensidad el requerimiento de agua dulce (Klare: 2006, 21). Para los analistas que desarrollan las amenazas a las que hacemos referencia, en los próximos decenios, producto del alto consumo, del cambio climático y la carestía de diversos

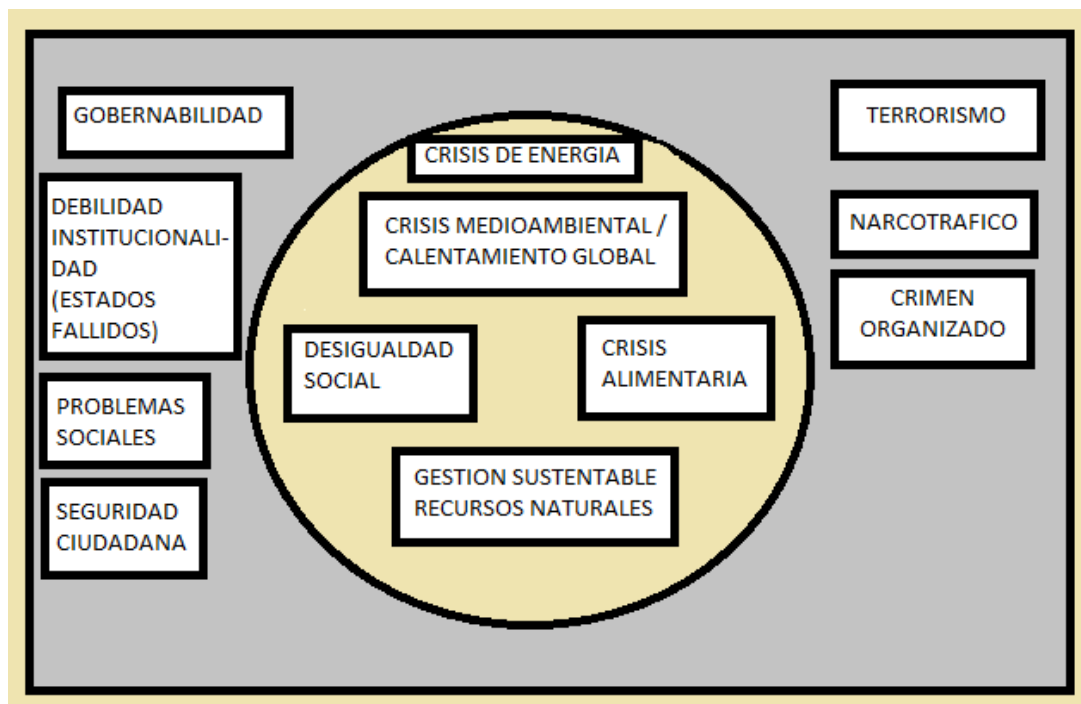
recursos, traerán un cúmulo de problemas que recaerán con mayor crudeza en los sectores más pobres del planeta.

A nivel de seguridad territorial para los Estados, Welzer (2011) admite que el cambio climático no derivará directamente en conflictos o guerras entre estos, al menos no en principio, pero sí en cambio afectará las condiciones de vida de los seres humanos por “escasez de agua potable, la merma en la producción de alimentos, el aumento de los riesgos para la salud y la reducción del espacio vital a causa de la degradación de la tierra y las inundaciones, con el resultado de conflictos violentos dentro de los propios estados, guerras civiles, genocidios y migraciones” (Welzer: 2011, 126).

El Libro Blanco de la Defensa de la República Argentina (2010), toma en cuenta que entre los desafíos a la seguridad internacional

“el cambio climático y el deterioro ecológico y medioambiental también podrían provocar interrupciones en el escenario internacional, en tanto que como consecuencia de ellos podría afectarse la producción de alimentos o producirse la extinción de cursos de agua dulce, provocando de esa manera flujos migratorios masivos o conflictos por los recursos alimentarios y el agua potable”. (Libro Blanco: 2010, 26). En el siguiente gráfico se encuentran representadas una serie de relaciones entre las crisis: energética, medioambiental, la gobernabilidad, el terrorismo, narcotráfico entre otros, lo que refleja la incidencia creciente de las nuevas amenazas en el sistema internacional.

Riesgos y tipos de crisis estratégicos y amenazas dependientes



Fuente: Holzmann 2008, 206

A modo de conclusión preliminar

Hemos procesado una serie compleja de elementos interconectados en el actual escenario internacional que emergen en Latinoamérica.

Por un lado se procuró repensar al “Estado” y sus atributos constitutivos como la soberanía y los intereses nacionales, trastocados ante los desafíos de la interdependencia global y la sobrevaloración de los intereses económicos, como también las demandas de consumo.

Luego, reconocimos en todo ese entramado a la megaminería como actividad económica transnacional de elevada gravitación en América Latina, sobre todo en las dos últimas décadas. A su vez, sin inmiscuirnos en las tendencias políticas imperantes en la región, se evidenciaron algunas tensiones persistentes en los modelos de desarrollo, perfil productivo e intereses nacionales y regionales en relación a la producción y explotación de recursos renovables y no renovables. Todo ello en el marco de los debates actuales sobre los nuevos problemas y amenazas a la seguridad internacional que se visualizan como potenciales motivos para los conflictos y crisis venideras tanto a nivel internacional como nacional. Todo ello en la búsqueda de desentrañar ciertas relaciones que pongan de relieve la relevancia de diseñar estrategias de defensa y seguridad que reconozcan estas problemáticas y las incluyan en sus agendas de manera convergente con otras áreas y carteras nacionales como provinciales (en el nivel doméstico) como en los espacios de interacción regional y sub-regional, sobre todo si se quiere pensar de manera anticipada lo problemas que se avecinan.

Por último en relación a Pascua Lama como caso testigo, podemos extraer algunas inferencias:

Pascua Lama se encuentra en zona fronteriza, posee un paso de conectividad física entre dos países y los recursos naturales para la exploración y explotación se hallan en un espacio estratégico y sensible tanto en lo ambiental como geográfico.

Un proyecto de tal envergadura supone una serie de consecuencias e impacto que debe contemplarse anticipadamente, como el gran movimiento de tierras y sus consiguientes riesgos geológicos, la contaminación de las aguas, movilización de metales pesados, utilización y transporte de grandes cantidades de materiales peligrosos, crecimiento del tráfico rodado en el Valle, alto consumo de agua y consumo eléctrico y ubicación en zona de glaciares (Urkidi: 2008, 70).

A su vez la escalada de conflictos socioterritoriales ha crecido notablemente y cada vez los assembleístas, autoconvocados y ambientalistas cuentan con mayor cantidad de antecedentes de efectividad en la oposición a que se instalen proyectos mineros en sus territorios, con el lema de la “no licencia social”, lo que marca un cúmulo contradictorio entre los modelos de desarrollo, perfil productivo e intereses nacionales y regionales en relación a la producción y explotación de recursos.

Ahora bien, podemos observar con más evidencia por qué los recursos naturales, su ubicación geopolítica y las estrategias de explotación y control se vuelven relevantes a los intereses nacionales y por ende son cuestiones que deben conformar la agenda de los Estados ya que inciden en el ejercicio de su soberanía.

Bibliografía

- BASUALDO Federico, “Regular la Minería”, Le Monde diplomatique, edición 159, septiembre de 2012. p. 10.
- BARTOLOMÉ Mariano (comp), “Seguridad y defensa en tiempos del bicentenario. Visiones desde Argentina y Chile”, Instituto de Publicaciones Navales, Buenos Aires 2010.
- HELD David, “The transformation of political community: rethinking democracy in the context of globalization”, Ian Shapiro y Casiano Hackerdon (eds) Democracy Edges, Cambridge University Press, 1999
- HOFFMAN, Stanley (s.f). “Jano y Minerva. Ensayos sobre la guerra y la paz”, Cap. I. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano. 1991.
- KEATING Michael, “Regiones y asuntos internacionales: motivos, oportunidades y estrategias, en Maira Luís, “La política internacional subnacional en América Latina” el zorzal, 2009.
- KRASNER, Stephen (s.f). “Soberanía, hipocresía organizada”. Paidós. 2001.
- KEOHANE y NYE, “KEOHANE, Robert y NYE, Joseph, Poder e interdependencia: La política mundial en transición, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1988.
- KLARE Michael, “La Guerra por los recursos. El futuro escenario del conflicto global” Urano TENDECIAS. Barcelona 2003.
- KLARE Michael, “Se avecinan las guerras por los recursos”, Publicado en TomPaine.com Traducción: Ramón Vera Herrera, Universidad de Santiago de Compostela, <http://firgoa.usc.es/drupal/node/27135>.
- SOUSA SANTOS, B, “Más allá de la gobernanza neoliberal: el foro social mundial como legalidad y política cosmpolíticas subalternas, Santos

Garavito (eds), El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita, México, Antrhopos. 2007.

- SVAMPA y ANTONELLI (EDS) “Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales”, editorial Biblos Sociedad, Buenos Aires, 2009.

- URKIDI AZKARRAGA, “Movimientos anti-mineros: el caso de Pascua-Lama en Chile” Revista Iberoamericana de Economía Ecológica Vol. 8: 63-77, 2008. Barcelona, España.

- WELZER Herald, “Guerras climáticas. Por qué mataremos y nos matarán en el siglo XXI”, Kats, Madrid, 2010.

- Ministerio de Minería, Gobierno de Chile.

- Barrick Gold, “Minería Responsable”, Proyecto Pascua Lama http://www.barricksudamerica.com/proyectos/pascua-lama proyecto_argentina.php

- Protocolo Adicional Específico al Tratado sobre Integración y Complementación Minera entre la República de Chile y la República Argentina para el Proyecto Pascua Lama”, suscrito en Santiago de Chile, 30 de agosto de 2.004.

- “La Política Minera del Bicentenario”, 2005, documento elaborado por equipos técnicos del gobierno chileno vinculado a la minería, presentado en la celebración de los 100 años de CODELCO Chile- División El Teniente.

- “Barrick presupuesta US\$9mn para explorar Frontera – Regional”, Business News Americas, por Emily Russell Publicada: Martes 01, Marzo 2005 15:35 (GMT -0400)